

de concurrir voluntariamente a los que quisieren, y a su
tuo la admision uno, de los encargos que le quisieren hacer;
advisiendole al referido Rey D. Alexo Navarra, y Juan
Sancho, que sera inui de la grado del Consejo admitan estos
encargos. Y que notenga interuencion alguna en las Jun
tas de D. N. D. Navarra; Con otros particulares que
contiene la expresada Orden; La qual y otro Auto se
leyeron a la letra para inteligencia de esta Ciudad: Y
principiada la Conferencia el Sr. D. N. Alexo Navarra
Decano. Dijo; En vista de la R. Orden que ha
leido y hecho presente a este Ayuntamiento, en la parte
que al que dire letosa, manifiesta que riegamente y con
el mayor rendimiento la obedese, pues sin embargo de la
representacion que hizo y la motivacion contenida en ella
ofere su Persona, vida y hacienda, a la R. Disposicion
de V. M. (que Dios que) como que todo es suyo, ya gozaria el
honor que le haze, y notansolamente esta obediente a sus
R. Determinaciones, si que la may minima inuiua,
le basta, para que con su bango, y con las fuerzas, le obedesca
y sirva, poniendo a este fin el mayor cuidado que en
esto discurso le dicta, y el filial amor al Real
Seruicio: Y por lo que haze a lo demas que contiene la
Real Orden, que se guarde y cumpla, y execute, como
por V. M. y Señores de su Real Consejo se manda, en
todo y en su extremo; Pasandose esta Orden, o Copia